

para prestar el servicio militar en la IMECAR, se amplía en el sentido siguiente:

Art. 2.º 4. Los aspirantes a los Cuerpos de Oficiales de Ingenieros y Sanidad, así como los del Cuerpo de Suboficiales de la Sección de Sanidad, deberán haber finalizado la carrera en el momento de su incorporación al Centro donde realicen el periodo de formación.

Para el Cuerpo de Ingenieros, tendrán preferencia los que cursen estudios de Ingeniería Naval.

Para el Cuerpo de Intendencia, tendrán preferencia los que cursen estudios de Ciencias Económicas y Ciencias Empresariales.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

240

RESOLUCION 423/39125/1988, de 30 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se modifica parcialmente la Resolución 423/39094/1988, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), de convocatoria para prestar el servicio militar para la formación de Oficiales de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra (IMECET).

Advertido error en la Resolución 423/39094/1988, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), de convocatoria para prestar el servicio militar en la IMECET, se modifica en el sentido siguiente:

Se anula el punto 4 del artículo 3.º, que establece: «El plazo de admisión de instancias se cerrará a los treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»».

Se anula igualmente la referencia a Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, que figura en el párrafo segundo del artículo 8.º, 1, de la mencionada Resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

241

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el programa que ha de regir en los ejercicios teóricos de las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 849/1985, de 5 de junio,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, a propuesta del Ministerio de Justicia y previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda aprobar el programa que ha de regir en los ejercicios teóricos de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, en los términos que figuran a continuación.

Los referidos ejercicios teóricos serán el primero y el cuarto de la oposición.

El primer ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta y cinco minutos, dos temas de Derecho Civil, uno de cada parte en que se divide el programa; uno de Derecho Hipotecario; dos de Derecho Procesal, uno de cada parte en que se divide el programa; uno de Derecho Mercantil y uno de Derecho del Trabajo. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a siete minutos.

El cuarto ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema de Derecho Constitucional; uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo; dos de Derecho Administrativo, uno de cada parte en que se divide el programa; dos de Hacienda Pública, uno de cada parte en que se divide el programa; y uno de Derecho Penal. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia y Directora general de la Función Pública.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

DERECHO CIVIL

Primera parte

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los Derechos especiales.

Tema 2. La norma jurídica: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3. El Derecho Civil de España: evolución y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil: Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 4. Los Derechos Forales. Provincias y territorios de Derecho Foral. El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgadas. El Fuero de Baylío.

Tema 5. La teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho.

Tema 6. La Ley: Requisitos y clases. La costumbre: Clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones.

Tema 7. La jurisprudencia: Su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 8. Efectos esenciales de las normas. Inejecutabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de la Ley; requisitos y efectos.

Tema 9. Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el Derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 10. Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 11. Límites de eficacia de las normas. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las disposiciones transitorias del Código Civil.

Tema 12. La Ley en el espacio. El derecho internacional privado; naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley en el Derecho Internacional privado.

Tema 13. Principios y normas del Código Civil español en materia de conflictos de leyes. El Derecho Interregional en España. La vecindad civil; adquisición y pérdida.

Tema 14. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 15. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: Sus clases y efectos.

Tema 16. La incapacidad: Concepto, naturaleza y clases. Requisitos y efectos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado o quebrado.

Tema 17. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 18. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento; requisitos y efectos.

Tema 19. El Registro Civil; breve referencia histórica. Organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 20. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y tipo fundación; la cuestión de las fundaciones de interés particular.

Tema 21. Las cosas. Clases; bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 22. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad; los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 23. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 24. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevoca-